



EVALUACION DE PROPUESTA RECIBIDA EN CONVOCATORIA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
CONV-003-2017

OBJETO CONTRACTUAL: "AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR EL TURISMO, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES QUE IMPULSEN LA INDUSTRIA GASTRONOMICA DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA REALIZACION DEL EVENTO DENOMINADO "SABORES DE BUCARAMANGA", A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA FERIA BONITA 2017, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS Y FUNCIONES QUE A ESTAS LES ASIGNA LA LEY."

En Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2017, en la oficina jurídica del instituto municipal de cultura y turismo, se reunieron **JASSIBE ANDREA GANDUR OVALLE**, Subdirectora de Turismo Municipal, **SOFIA SEPÚLVEDA LEAL**, en su condición de jefe de la Oficina Asesora Jurídica, y **CECILIA VALDERRAMA PÉREZ**, Abogada Contratista, con el fin de proceder a realizar la evaluación de la propuesta presentada dentro de la convocatoria a Entidades sin ánimo de lucro No. CONV-003-2017, de la siguiente manera:

Culminado el término para la presentación de ofertas se recibió 1 propuesta, de la siguiente manera:

1. Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica "ACODRES", representada legalmente por **RAFAEL MAURICIO MENDOZA ESTEVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91'243.589 de Bucaramanga.

Seguidamente se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes de la propuesta recibida:

ITEM	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	Allega fotocopia de la cédula de ciudadanía de RAFAEL MAURICIO MENDOZA ESTEVEZ , en calidad de representante legal de la Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica "ACODRES".	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL. Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación. Y cuya creación supere 1 año de constitución. Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6° de la Ley 80 de 1993), adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: En el objeto social que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro debe estar contenido lo solicitado en el presente documento, de conformidad con el objeto a desarrollar. cuyo objeto social desarrolle: Diseño, promoción, gestión, desarrollo y ejecución de planes, programas, proyectos, propuestas e iniciativas de personas naturales o jurídicas Nacionales o extranjeras que tengan como propósito el engrandecimiento de nuestra industria	Allega certificado de representación legal de la entidad sin ánimo de lucro, expedida por la cámara de comercio de Bucaramanga, registrada bajo el número 05-500856-37 del 24 de abril de 1997. Expedida con fecha 08 de agosto de 2017, debidamente renovada el 29 de marzo de 2017. Certificado en el cual se puede verificar lo siguiente: El representante Legal: RAFAEL MAURICIO MENDOZA ESTEVEZ , con cédula de ciudadanía No. 91'243.589 de Bucaramanga Facultades para contratar: de conformidad con el certificado de representación legal, expedido por la cámara de comercio, certifica que mediante acta No. 003 del 31/03/2016, inscrita bajo el No. 52901 del 21/06/2016, las facultades del representante legal son cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que imparta la Junta Directiva Nacional de la Asociación. – Representar a la asociación judicial y extrajudicial cuando la junta directiva así lo ordene. – las demás que le señale la Junta Directiva de la Asociación". No se allega autorización alguna, ni los estatutos donde se evidencie la autorización sin restricción alguna. Objeto social: Diseño, promoción, gestión, desarrollo y ejecución de planes, programas y		NO CUMPLE DEBE ALLEGAR LOS ESTATUTOS Ó LA AUTORIZACION RESPECTIVA



	proyectos, propuestas e iniciativas de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que tengan como propósito el engrandecimiento de nuestra industria.		
Certificado vigente de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la entidad sin ánimo de lucro, así como del representante legal, según corresponda	Aportan certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales de la entidad y del representante legal. Así mismo aporta antecedentes judiciales del R.L.	CUMPLE	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. Presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002	Aporta copia de la planilla de pago de seguridad social de la Asociación, donde se evidencia que cotizan para 2 empleados, realizando todos los pagos al sistema, incluido parafiscales.	CUMPLE	
Registro Único Tributario La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el Registro Único Tributario – RUT - vigente	Presentan REGISTRO UNICO TRIBUTARIO, No. DE FORMULARIO 14237572461 DE FECHA 15/04/2013	CUMPLE	
Formato único de hoja de vida de la entidad, debidamente diligenciado en formato único de la función pública	Aporta el formato único de la hoja de vida de la función pública, debidamente diligenciada para persona jurídica.	CUMPLE	
REGISTRO EN EL SECOP La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrado en el Secop, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	APORTA REGISTRO EN EL SECOP II, mediante impresión de página de Colombia Compra Eficiente.	CUMPLE	
COMPROMISO DE APORTES EN DINERO Deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad de los aportes a realizar en dinero, para lo cual aportará extracto bancario, donde se evidencie el saldo a favor, y a su vez el compromiso de destinar los recursos a la ejecución del convenio de asociación que se suscriba con el imct	Compromiso suscrito por el Presidente de la Asociación "ACODRES" donde manifiesta que realizarán aportes por la suma de \$14'770.570, así mismo allega certificación de contar con cuenta a nombre de la Asociación, expedida por Bancolombia, la cuenta corriente No. 291-414234-66. No obstante no aporta extracto, donde se evidencie el saldo disponible. Deberá aportar certificación o extracto de la cuenta.		NO CUMPLE
EXPERIENCIA. Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que	Allega copia de las certificaciones que se detallan a continuación: Certificación expedida por SONAR EVENTOS & PRODUCCIONES, donde certifica que ACODRES		



<p>trata el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, el Instituto requiere que la entidad invitada acredite experiencia relacionada, con la ejecución de por lo menos 2 contratos cuyo objeto tenga relación directa con el desarrollo de actividades a ejecutar con el presente convenio, y que se evidencie actividades de exhibición y/o exposición, servicios de capacitación o talleres, y en general actividades de fomento a la industria regional.</p> <p>La entidad sin ánimo de lucro puede presentar copia del contrato debidamente ejecutado o una certificación del mismo</p>	<p>desarrollo el evento. SABORES DE BUCARAMANGA, PURO SABOR SOCIAL, CONGRESO NACIONAL DE RESTAURANTES, entre otros. Con una impecable presentación y participación de todos los miembros quienes se destacan por conocer ampliamente y ser unas autoridades en el sector. Durante la vigencia 2014.</p> <p>Certificación expedida por SONAR EVENTOS & PRODUCCIONES, donde certifica que ACODRES desarrollo el evento. SABORES DE BUCARAMANGA, PURO SABOR SOCIAL, CONGRESO NACIONAL DE RESTAURANTES, entre otros. Durante la vigencia 2015.</p> <p>Certificación expedida por SONAR EVENTOS & PRODUCCIONES, donde certifica que ACODRES desarrollo el evento. SABORES DE BUCARAMANGA, PURO SABOR SOCIAL, CONGRESO NACIONAL DE RESTAURANTES, entre otros. Durante la vigencia 2016.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>ACREDITACIÓN DE DOMICILIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL</p> <p>La entidad sin ánimo de lucro deberá manifestar de manera escrita que cuenta con lugar de domicilio de labores, equipos tecnológicos y disponibilidad de personal administrativo, donde funciona la ESAL.</p>	<p>No apporto documento alguno donde se acredite que cuenta con el domicilio y los equipos tecnológicos, así como la disponibilidad de personal administrativo.</p>		<p>NO CUMPLE</p>
<p>PROPUESTA ECONOMICA</p> <p>La Entidad sin ánimo de lucro, deberá presentar propuesta económica, en la cual se evidencie los aportes en dinero a realizar, y en la cual detalle las acciones que va a asumir con los recursos en dinero que se compromete a aportar. Asimismo si la ESAL, deberá indicar cuales serian las acciones adicionales a las establecidas por el Instituto.</p> <p>El valor total del presupuesto establecido por el Instituto incluye todos los valores de legalización del convenio, en tal sentido, de presentarse mayor valor en la propuesta será para asumir más acciones para desarrollar en cumplimiento del objeto convencional.</p>	<p>Allega propuesta económica, la cual asciende a la suma de \$147'705.683, sin especificar en que acciones adicionales serán invertidos los aportes a realizar por parte de la Asociación. Deberá formular la propuesta, especificando las acciones adicionales.</p>		<p>NO CUMPLE</p>
<p>RESULTADO</p>		<p>NO HABILITADO</p>	

VERIFICACION:

El comité evaluador, hace constar que verificados los documentos allegados por el proponente Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica "ACODRES", representada legalmente por RAFAEL MAURICIO MENDOZA ESTEVEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91'243.589 de Bucaramanga, **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos en la convocatoria, en tal sentido se declara **NO HABILITADA**.



instituto
municipal
de cultura
y turismo

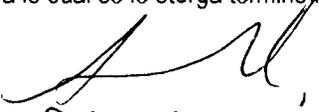
Escuela Americana

FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código:
FRAJR.09

Versión: 1.0

Por lo anterior se procede a publicar la presente evaluación, comunicándole al oferente que se seguir interesado en suscribir el convenio de Asociación deberá subsanar los requisitos en los cuales no habilito. Para lo cual se le otorga término hasta las 3:00 p.m. del día 30 de agosto de 2017.


NURY SOFÍA SEPÚLVEDA LEAL
Jefe Oficina Jurídica


CECILIA VALDERRAMA PÉREZ
Abogada Contratista


JASSIBE ANDREA GANDUR OVALLE
Subdirectora de Turismo